



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 070-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 30 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio Circular Nº 036-2016-EF/50.07 de fecha 16 de diciembre del 2016, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas que remite el Reporte Oficial "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2017" y el Informe Nº 212-2016-OPP-GG/EMAPA HUARAL S.A., de fecha 28 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Acta de Directorio de fecha 30 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A., es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley Nº 26338 y el Texto Único Ordenado de su Reglamento Decreto Supremo Nº 023-2005-VIVIENDA, modificatorias y demás normas concordantes y la Ley General de Sociedades Nº 26887; con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, según la Directiva nº 002-2015-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de programación multianual, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sus organismos públicos y empresas no financiera, programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual de los objetivos y metas institucionales y de los recursos necesarios para alcanzarlos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 041-2009-EF/76.01, se aprobó la Directiva Nº 004-2009-EF/76.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2017", la misma que ha sido modificada con Resolución Directoral Nº 029-2010-EF/76.01 y Resolución Directoral Nº 021-2011-EF/50.01;

Que, mediante Decreto supremo Nº 341-2016-EF, publicado con fecha 12 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2017, de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

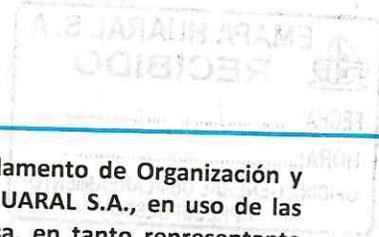
Que, mediante Oficio Circular Nº 036-2016-EF/50.07 de fecha 16 de diciembre del 2016, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el Reporte Oficial "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2017" que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, en concordancia a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 341-2016-EF que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2017, de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe Nº 212-2016-OPP-GG/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 28 de diciembre de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017, para su aprobación, y presentación ante la Dirección General de Presupuesto Público y demás entidades;

Que, mediante Acta de Sesión de Directorio de fecha 30 de diciembre de 2016, los miembros del Directorio de la EPS EMAPA HUARAL S.A., acordaron por unanimidad, aprobar el Presupuesto Institucional De Apertura - PIA- de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio fiscal 2017";



EMAPA HUARAL S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



Por los fundamentos expuestos, de conformidad con el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo del más alto nivel;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA- DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A. ascendente a la suma de **S/.17,848.858.00** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	S/.
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias	990.029,00
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	7.913.697,00
1.5 Otros Ingresos	20.703,00
Total	8.924.429,00



EGRESOS:	S/.
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4.015.169,00
2.3 Bienes y Servicios	2.177.938,00
2.5 Otros Gastos	493.000,00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2.085.916,00
2.8 Servicio de la Deuda	152.406,00
Total	8.924.429,00

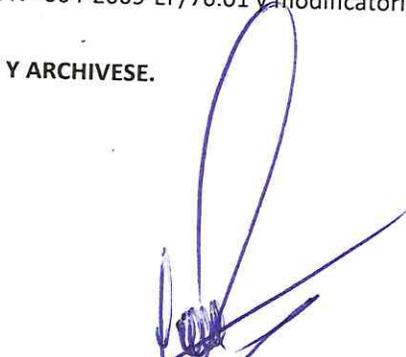


ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el anexo adjunto, reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, forma parte de la presente Resolución de Gerencia General.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la EPS EMAPA HUARAL S.A., es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2017, teniendo en cuenta el desagregado de ingresos y egresos establecido en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que copia de la presente Resolución, se presente a los Organismos señalados en el artículo 9º de la Directiva Nº 004-2009-EF/76.01 y modificatorias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Ing. Wilfredo Castro Cabanillas
GERENTE GENERAL